

Plantean Evangelina Moreno y Fernando Castro reforma constitucional que crea un Sistema Nacional de Cuidados



La diputada Evangelina Moreno Guerra y el diputado Fernando Castro Trenti (Morena) presentaron ante el Pleno de la Cámara de Diputados una iniciativa con proyecto de decreto, mediante la cual pretenden reformar los artículos 4º, 73 y 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en materia de cuidados.

“Se trata de una reforma constitucional que reconoce el derecho a un cuidado digno y establece derechos laborales a personas que cuidan a familiares, ya sea por discapacidad o por ciclo de vida”, explicó la diputada Evangelina Moreno Guerra en un comunicado sobre la presentación de esta iniciativa en la tribuna de la Cámara de Diputados.

Moreno Guerra y Castro Trenti señalaron que es “una ley para beneficiar a cuidadores y personas en situación de dependencia y vulnerable,



abordando lo que describen como una necesidad en México desde hace dos décadas y no ha sido atendida”.

La iniciativa en su exposición de motivos argumenta que “la vida como un derecho fundamental, constriñe al Estado a garantizarlo y la interdependencia e indivisibilidad que se desprende de éste implica la vinculación con otros derechos, como es el del acceso a la salud, al trabajo, a la vivienda, a la educación y seguridad social, entre otros.

“La evolución del derecho en los países democráticos ha generado la incorporación de sistemas de protección social para garantizar derechos sociales, como nuestro país, que fue pionero en consagrar los derechos sociales en su Constitución, producto de la Revolución del siglo pasado, con lo que se reivindicó la justicia social para los amplios sectores históricamente desprotegidos. Uno de esos retos lo representa el cuidado de las personas con discapacidad.

“Ante la carencia de legislaciones y de políticas públicas especializadas en promover un cuidado digno para las personas con discapacidad, son los familiares quienes han asumido esta tarea, sobre todo, las y los padres de familia.

“El problema de esta situación radica en que los familiares que se convierten en cuidadores de personas con discapacidad carecen del reconocimiento, de la capacitación y de los derechos más elementales, realizando su labor de cuidado en condiciones precarias, en muchos de los casos conflictuándose con su vida profesional, laboral, social, personal, etcétera”.

Dicha iniciativa adiciona el siguiente párrafo al artículo 4º; “Toda persona tiene derecho a cuidar y ser cuidado dignamente. El Estado garantizará el derecho a un cuidado digno, reconociendo la labor de las personas cuidadoras que tienen a su cargo personas en situación de dependencia por enfermedad, discapacidad o ciclo de vida, especialmente la infancia y vejez. La ley establecerá criterios para apoyar el trabajo de cuidar, así como de la corresponsabilidad social, implementando un sistema nacional de cuidados”.



Es una iniciativa que pretende visibilizar la labor de cuidado que históricamente ha sido menospreciada, relató la diputada Moreno Guerra; “en la mayoría de los casos, una actividad relegada a las mujeres, quienes de manera altruista y sacrificando muchos ámbitos de su vida personal se ven obligadas a cuidar a uno o a varios de sus seres queridos”.

La diputada, en su discurso en el Pleno de la Cámara de Diputados, indicó que “el cuidado como una actividad no remunerada debe terminar”.

Dijo que las personas que decidan cuidar a sus familiares con algún tipo de discapacidad o por ciclo de vida deben tener oportunidades y tener acceso a derechos, a políticas públicas y a servicios que brinde el Estado mexicano.

Finalmente, en la presentación de la iniciativa, diputadas y diputados de diversos grupos parlamentarios mostraron su respaldo a la propuesta de reforma constitucional en materia de cuidados al solicitar su adhesión formal ante la secretaría de la Mesa Directiva.

<https://www.elarsenal.net/?p=1193174>